



Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 de diciembre de 2015.


CIRCULAR NÚMERO 14/2015

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se reitera el deber de todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de prestar sus servicios con la máxima diligencia y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, para lo cual es necesario en que se insista en que **existe la prohibición absoluta para la realización de convivios, reuniones, ágapes o celebraciones grupales durante el horario de labores oficiales, de igual forma no permitir vendedores ambulantes en las áreas de trabajo.**

Al efecto, se instruye expresamente al contralor general y a los visitadores judiciales para que colaboren con el cabal cumplimiento de lo anterior y se hace saber a todos los servidores públicos que es su deber vigilar la debida observancia de lo antes aludido; tomar las medidas pertinentes, y, en su caso, hacer la denuncia disciplinaria correspondiente.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Copia: Consejero Presidente Juan Manuel Menes Llaguno
Consejero Bertino Antonio Morales Salomón
Consejero José Antonio Ruiz Lucio
Consejero Bernardo Medardo Valero García
Consejero Román Suverbiel González